

Río Gallegos, 17 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 73.421/17 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 3150/17 la Dirección de Economía y Finanzas, con el aval de la Secretaría de Administración de ésta Unidad Académica, se solicita se efectúe una Compensación de Incisos en las Partidas Presupuestarias, tendientes a garantizar el normal funcionamiento de la Unidad de Gestión, dar cumplimiento a los compromisos en concepto de contrapartes y atender los incrementos en concepto de gastos de bienes y servicios;

QUE propone una reducción a la Fuente de Financiamiento 1.1.- Tesoro Nacional - Programa 16 - Actividad 2 - haberes por un importe de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.789.724,52);

QUE asimismo propone el incremento en la Fuente de Financiamiento 1.1.- Tesoro Nacional - Programa 16 - Actividad 3 - Incisos 2,3, 4.2. y 4.3., por un importe de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.789.724,52);

QUE el temario de la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad prevista para el día 20 de noviembre de 2017, cerró el día de ayer, siendo necesario dar continuidad al trámite solicitado por la Secretaría de Administración;

QUE de fs. 15 a 18 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Administración de ésta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DISMINUIR la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.789.724,52), de la Fuente, Programa y Actividad que se detalla en el ANEXO del presente instrumento legal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- INCREMENTAR la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.789.724,52), en la Fuente, Programa y Actividad, que se detalla en el ANEXO del presente instrumento legal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

REDUCIR	PARTIDA	ORIGEN
	A.0002.002.000.000.11.16.00.00.01.00.1.1.0.0000.1.21.3.4.	\$ 3.506.230,85
	A.0002.002.000.000.11.16.00.00.02.00.1.1.0.0000.1.21.3.4.	\$ 1.283.493,67
	TOTAL	\$ 4.789.724,52

INCREMENTAR	PARTIDA	DESTINO
	A.0003.002.000.000.11.16.00.00.02.00.2.0.0.0000.1.22.3.4	\$ 478.972,45
	A.0003.002.000.000.11.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.22.3.4	\$ 1.436.917,36
	A.0003.002.000.000.11.16.00.00.02.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 2.394.862,26
	A.0002.002.000.000.11.83.00.00.07.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 478.972,45
	TOTAL	\$ 4.789.724,52

